REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de Enero de 2022.-DECRETO ALC. Nº 05/2022.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio Nº 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 3.959/21 de fecha 29 de Septiembre de 2021, que fija Dotación de Salud para el año 2022; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 5.597/21 de fecha 31 de Diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°14.823/21 de fecha 10 de Noviembre de 2021, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2022 para la Comuna de Alto Hospicio.

CONSIDERANDO: Memorándum Nº 07/2022, de fecha 03 de Enero de 2022, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de Reemplazo a doña LILIAN CASTRO GÓMEZ, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:

1.-Apruébese Ratifiquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, en calidad de Recomplazo, de acuerdo a la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

Nombre : Lilian Castro Gómez.

Rut

Cargo : Técnico de Nivel Superior de Salud.

Función : TENS.

Lugar de Desempeño : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.

Jornada : Completa 44 horas semanales.

Grado : Categoría C, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.

Calidad : Reemplazo licencia médica Dahiana Cancino Rojas, Cat. C,

TENS, Nivel 10.

Período Licencia Médica : Desde 03 de Enero de 2022 hasta el 17 de Enero de 2022.

RUT Reemplazado

Período de Vigencia : Desde 03 de Enero de 2022 hasta el 17 de Enero de 2022.

Debe rendir caución : No

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.

(...continuación de Decreto Alcaldicio Nº 05/22)

- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta Nº 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazo", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerde a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el contro de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio Don Abel Ca Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y de managemento de la Comuna de Alto Hospicio Don Abel Ca haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABAL CARVAJAL AYALA SECRETARIOMUNICIPAL (S)

Sección: Oficina de Salud.

APB/apb Distribución: Interesado Contraloría Regional Carpeta de Personal Servicios Traspasados